





*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 4 del 15 de marzo de 2002 de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Que la Gerencia de Recursos Humanos ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 4 de Abril de 2013.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 310/07; 538/10; 617/12; 1939/12 y 263/13; y Resoluciones D.N° 346/02; 671/04; 121/12 y 3408/12.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designense a las personas seleccionadas mediante Convocatoria 2007, Convocatoria 2008 y Convocatoria 2010, de acuerdo a las características que se indican y que forman parte de la planilla anexa al presente artículo, a partir de la fecha de la presente resolución.

CONICET
Y
⊕
2
✓
✓
✓
✓



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ARTICULO 2º.- Designense a las personas seleccionadas mediante Convocatoria 2012, de acuerdo a las características que se indican y que forman parte de la planilla anexa al presente artículo, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Designese en la Carrera del Investigador Clínico a la persona seleccionada y que forma parte de la planilla anexa al presente artículo, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Instrúyase a la Dirección de Administración de Recursos Humanos que tramite, de acuerdo con la normativa vigente, la incorporación a la Planta Permanente de este Consejo Nacional a las personas que se designan en la totalidad de los Anexos de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse con cargo a las partidas correspondientes del Inciso I, Gastos en Personal del Presupuesto asignado para el Ejercicio 2013 al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

CONICET

1119

RESOLUCION D N° \_\_\_\_\_

Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA  
PRESIDENTE  
CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

## Planilla Anexa al artículo 1º

<b>CIC 2007</b>			
<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI N°</b>	<b>CATEGORIA</b>
AAGESEN	LONE	18903575	ADJUNTO
<b>CIC 2008</b>			
<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI N°</b>	<b>CATEGORIA</b>
TEN HAVE	ARJEN	18880789	ADJUNTO
<b>CIC 2010</b>			
<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI N°</b>	<b>CATEGORIA</b>
ARROYO MAÑEZ	PAU	18897147	ASISTENTE
BORGEAUD GARCIAANDIA	NATACHA	18901344	ASISTENTE
OTAL	EUGENIO HERNAN	26351141	ASISTENTE

## Planilla Anexa al artículo 2º

<b>CPA 2012</b>			
<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI N°</b>	<b>CATEGORIA</b>
GONZALEZ	JORGE FEDERICO	30584448	TEC. ASOCIADO
GONZALEZ	PAULO SEBASTIAN	26632153	TEC. ASISTENTE

## Planilla Anexa al artículo 3º

CONICET

<b>CLINICO</b>			
<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI N°</b>	<b>CATEGORIA</b>
CAO	GABRIEL FERNANDO	17541645	ADJUNTO